



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMFILJOCLAVE:  
SEMO1405

FECHA EXPEDICIÓN

19-octubre-2020

FOLIO TRAMITE: 91 de 41

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ARAMEULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: SANTA MARIA

COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO

CALLE CRUCE 1: LOMAS DEL TAPATIO

CALLE CRUCE 2: COLONOS

GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPLIADOS: 73

IMPORTE: \$1.327.16

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p
MARTES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:50 a	A:	01:00:50 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que unen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (feste o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas o prohibidas prendas de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o práctica del pago a través de persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.